



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000098-2021-A/MDB-S,
Bellavista (Sullana), 04 de febrero de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 0262-2021, de fecha 22.01.2021., presentada por el recurrente **YIMMY DANIEL FLORES VALDEZ**, identificado con DNI N° 45293322, mediante el cual solicita actualización de Resoluciones de Alcaldía N° 0000521-2018-A/MDB-S, N° 0000243-2019-A/MDB-S, N° 000409-2020-A/MDB-S, conocimiento de Deuda y;

CONSIDERANDO:

Que, con Provedo N° 0199-2021-GM/MDB-S, de fecha 25.01.2021, el CPC. Paulo Sócola Antón – Gerente Municipal, deriva el expediente al CPC. Alex Adrián Luzardo Martínez – Jefe de la Unidad de Tesorería Municipal, para que emita informe de deuda;

Que, mediante Informe N° 0024-2021-MDB/S/AT, de fecha 28.01.2021, el CPC Alex Adrián Luzardo Martínez – Jefe de la Unidad de Tesorería, deriva el expediente al CPC Paulo Sócola Antón - Gerente Municipal, y señala:

Que, visto el Provedo N° 0199-2021-GM/MDB-S, de fecha 25.01.2021, emitido por el Despacho de Gerencia Municipal – CPC. Paulo Sócola Antón, sobre la solicitud de referencia a) Solicitud de fecha 22 de enero de 2021., del Sr. **YIMMY DANIEL FLORES VALDEZ**, el cual solicita la ACTUALIZACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE SU SEÑOR PADRE EX TRABAJADOR MUNICIPAL CRUZ FLORES JUÁREZ, por concepto de pago por Liquidación de Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), donde la **Resolución de Alcaldía N° 000409-2020-A/MDB-S, de fecha 30.09.2020, donde se detalla** por concepto de pago por Liquidación de Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), por el monto de S/ 15,741.39 (Quince Mil Setecientos Cuarenta y Uno con 39/100 soles). **DONDE SE DECLARA PROCEDENTE LA CANCELACIÓN DE DEVENGADO. Vista la Resolución de Alcaldía N° 0000521-2018-A/MDB-S., EX TRABAJADOR CRUZ FLORES JUÁREZ, solicita cancelación de Saldo por SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO de su Esposa: JULIA VALDEZ AYALA (Q.E.P.D.), por el monto de S/ 5,595.36 (Cinco Mil Quinientos Noventa y Cinco con 36/100 soles). DONDE SE DECLARA PROCEDENTE LA CANCELACIÓN DE SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO, la cantidad / 5,595.36 (Cinco Mil Quinientos Noventa y Cinco con 36/100 soles). También Vista la Resolución de Alcaldía N° 000243-2019-A/MDB-S., de fecha 19.03.2019, DONDE SE DECLARA PROCEDENTE LA CANCELACIÓN DE SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO DE HERMANO, la cantidad S/ 5,595.36 (Cinco Mil Quinientos Noventa y Cinco con 36/100 soles). la Oficina de Tesorería indica que se ha realizado una búsqueda minuciosa con respecto a la cancelación de pagos siendo los montos los siguientes de acuerdo al SIAF;**



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	SIAF/C.P	FECHA	DESCRIPCIÓN	MONTO
	YIMMY DANIEL FLORES VALDEZ	1488-2542	01.10.2020	IMPORTE QUE SE GIRA A CUENTA A NOMBRE DE FLORES VALDEZ YIMMY DANIEL DE SU SEÑOR PADRE CRUZ FLORES JUÁREZ DE CANCELACIÓN DE CTS A FAVOR DEL EX TRABAJADOR CRUZ FLORES JUÁREZ SEGÚN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000409-2020-A/MDB-S., CERTIFICACIÓN CRÉDITO PRES.	1,000.00
		1579-2584	05.10.2020		1,000.00
		1942-3469	10.11.2020		1,000.00
		2325-3567	16.12.2020		1,000.00
				MONTO TOTAL PAGADO	S/ 4,000.00
DEUDA PENDIENTE SI /1,741.39					

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0000521-2018-A/MDB-S SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO DE SU ESPOSA: JULIA VALDEZ AYALA (Q.E.P.D.)					
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	SIAF/C.P	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	FECHA
01	CRUZ FLORES JUÁREZ	2074-5148	POR EL GIRO A FAVOR DE CRUZ FLORES JUÁREZ POR RECONOCIMIENTO DE DEUDA POR CONCEPTO DE SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO POR EL FALLECIMIENTO DE SU ESPOSA JULIA VALDEZ AYALA SEGÚN EXPEDIENTE 1340-2017, INFORME N° 092-2017-URH/MDB-S, INFORME N° 0112-2017-MDB-S-OAJ/JACM, INFORME N° 0125-2017-MDB-S-OAJ/JACM, PROVEÍDO N° 1778-2017-GM/MDB/S, PROVEÍDO N° 1170-2017-DESPACHO DE ALCALDÍA, INFORME N° 057-2017-OPPP/MDB-S, PROVEÍDO N° 01593-2017-DESPACHO DE ALCALDÍA, INFORME N° 0160-2017-REM/MDB-S, PROVEÍDO N° 0237-2017-U/RR.HH/MDB-S, INFORME N° 0064-2017-MDB-S-OAJ/JACM, NOTA DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 891-2017	500.00	29.12.2017
02	CRUZ FLORES JUÁREZ	1013-6561	POR EL GIRO DE PAGO A CUENTA DE RECONOCIMIENTO DE FALLECIMIENTO DE SU ESPOSA A NOMBRE DE CRUZ FLORES JUÁREZ SEGÚN INFORME N° 132-2018-JT/MDB.S, EMITIDO POR JEFE DE TESORERÍA, PROVEÍDO N° 783-2018-GM/MDB/S, EMITIDO POR GERENTE MUNICIPAL, PROVEÍDO N° 01183-2018-DESPACHO DE ALCALDÍA, EMITIDO POR EL ALCALDE, MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 632-2018-GM/MDB-S, EMITIDO POR GERENTE MUNICIPAL	1,100.00	26.09.2018

//...

03	CRUZ FLORES JUÁREZ	3162-4747	POR EL PAGO A CUENTA DE SUS DEVENGADOS AL SEÑOR OBRERO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA	300.00	29.11.2019
				DEUDA POR PAGAR S/ 3,695.36	
				PAGADO S/ 1,900.00	

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000243-2019-A/MD-B-S SUBSIDIO DE FAMILIAR DIRECTO HERMANO			DEUDA PENDIENTE	FECHA
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DESCRIPCIÓN		
01	CRUZ FLORES JUÁREZ	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000243-2019-A/MD-B-S SUBSIDIO DE FAMILIAR DIRECTO HERMANO	S/ 5,595.36	19.03.2019
MONTO TOTAL SEGÚN LAS RESOLUCIONES			S/ 21,032.11	

Asimismo, informa el CPC. Alex Adrián Luzardo Martínez - Jefe de la Unidad de Tesorería Municipal, que sobre la solicitud presentada por el Sr. YIMMY DANIEL FLORES VALDEZ SOBRE LA LIQUIDACIÓN DE TIEMPO DE SERVICIOS DE SU SEÑOR PADRE EX OBRERO MUNICIPAL CRUZ FLORES JUÁREZ, se le adeuda la suma de S/ 11,741.39 (Once Mil Setecientos Cuarenta y Uno con 39/100 soles), según la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0000521-2018-A/MD-B-S SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO DE SU ESPOSA: JULIA VALDEZ AYALA (Q.E.P.D.), tiene una deuda por pagar de S/ 3,695.36 (Tres Mil Seiscientos Noventa y Cinco con 36/100 soles). RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000243-2019-A/MD-B-S SUBSIDIO DE FAMILIAR DIRECTO (HERMANO), tiene una deuda pendiente por el monto de S/ 5,595.36 (Cinco Mil Quinientos Noventa y Cinco con 36/100 soles). Donde corresponde la suma total según las Resoluciones de S/ 21,032.11 (Veintiún Mil Treinta y Dos con 11/100 soles), hasta la fecha actual no se le cancela. Por lo que se deriva al Despacho de Gerencia Municipal, para que ordene a quien corresponda se proceda Actualizar dicha Resolución y realizar la Cobertura Presupuestal, Fase de DEVENGADOS Y GIRO, correspondiente, según disponibilidad de la Municipalidad;

Que, con Provedo N° 00277-2021-GM/MD-B-S, de fecha 29.01.2021, el CPC. Paulo Sócola Antón - Gerente Municipal, deriva el expediente al despacho de Alcaldía para que autorice a la unidad Secretaria General la emisión del acto administrativo;

Que, con Provedo N° 00248-2021-DESPACHO DE ALCALDÍA/MD-B/S, de fecha 01.02.2021, el despacho de Alcaldía autoriza a la unidad Secretaria General la elaboración de la respectiva Resolución de Alcaldía.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER el saldo de la Deuda como gasto devengado de años anteriores al Sr. YIMMY DANIEL FLORES VALDEZ, por concepto de RECONOCIMIENTO DE DEUDA SOBRE LA LIQUIDACIÓN DE TIEMPO DE SERVICIOS DE SU SEÑOR PADRE EX OBRERO MUNICIPAL CRUZ FLORES JUÁREZ, se le adeuda la suma de S/ 11,741.39 (Once Mil Setecientos Cuarenta y Uno con 39/100 soles), según RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000409-2020-A/MD-B-S., de fecha 30.09.2020, Asimismo según la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0000521-2018-A/MD-B-S., de fecha 21.11.2018, SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO DE SU ESPOSA: JULIA VALDEZ AYALA (Q.E.P.D.), tiene una deuda por pagar de S/ 3,695.36 (Tres Mil Seiscientos Noventa y Cinco con 36/100 soles). RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000243-2019-A/MD-B-S., de fecha 19.03.2019, SUBSIDIO DE FAMILIAR DIRECTO (HERMANO), tiene una deuda pendiente por el monto de S/ 5,595.36 (Cinco Mil Quinientos Noventa y Cinco con 36/100 soles). Donde corresponde la suma total según las Resoluciones el MONTO TOTAL de S/ 21,032.11 (Veintiún Mil Treinta y Dos con 11/100 soles), teniendo en cuenta los Cuadros de Control de Pagos efectuados y que se detallan en la presente resolución, de conformidad con el Informe N° 00026-2021-MDB.S/AT, de fecha 28.01.2021., emitido por el CPC. Alex Adrián Luzardo Martínez - Jefe de la Unidad de Tesorería Municipal, Proveidos N° 0199 y N° 00277-2021-GM/MD-B-S, de fechas 25 y 29.01.2021, emitidos por el CPC. Paulo Sócola Antón - Gerente Municipal y en base a los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. La deuda señalada en el artículo precedente debe ser programada la cancelación de acuerdo a la disponibilidad financiera y presupuestaria de esta municipalidad, según Informe N° 00026-2021-MDB.S/AT, de fecha 28.01.2021., por el CPC. Alex Adrián Luzardo Martínez - Jefe de la Unidad de Tesorería

ARTICULO TERCERO. - Se confirma la vigencia de las Resoluciones de Alcaldía N° 000409-2020-A/MD-B-S., de fecha 30.09.2020, Resolución de Alcaldía N° 0000521-2018-A/MD-B-S., de fecha 21.11.2018, Resolución de Alcaldía N° 000243-2019-A/MD-B-S., de fecha 19.03.2019, en todos sus extremos que no se opongan al presente Acto administrativo.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y las unidades y/o áreas, presupuesto, tesorería, contabilidad, procedan a realizar las acciones administrativas correspondientes, para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, de acuerdo a la disponibilidad económica de la Municipalidad

Regístrese, comuníquese y archívese.

Cc.

- Interesado
- Regidores
- Gerencia Municipal
- Tesorería
- Presupuesto
- Contabilidad
- Informática
- Logística
- Expediente
- Archivo Sec. General

JHCV/ggsc.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
PROVINCIA SULLANA - DFTO. PIURA

José Hiltebrando Casanto Vilela
ALCALDE